



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

## RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 01031-2013-A/MPMN

Moquegua, 19 de Setiembre del 2013

**VISTO.-** El Informe N° 2084-2013-GPP-GM/MPMN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita la aprobación de la desagregación de los recursos aprobados con Decreto Supremo N°. 224-2013-EF "Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013", a favor de los Gobiernos Regionales y Locales para proyectos de Inversión Pública;

### CONSIDERANDO

Que, según Resolución de Alcaldía N° 01350-2012-A/MPMN se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, para el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2013;

Que, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, considerándose lo prescrito literal b), del numeral 39.1, artículo 39°, de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala; Las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos, así mismo de conformidad con lo prescrito en el Artículo 45° Modificaciones con cargo a la Reserva de Contingencia, establece la autorización de la transferencia o habilitación, así mismo la distribución interna se autoriza por Resolución del Titular de Pliego Presupuestario.

Que, con Decreto Supremo N°. 0224-2013-EF en su artículo 1° autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, a favor de diversos Gobiernos Regionales y Locales, para la ejecución de proyectos de inversión pública a su cargo, en el caso de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua le corresponde la suma de; TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 355,200.00). En su artículo 2° establece el procedimiento para la aprobación institucional;

Que, estando el Informe N°2084-2013-GPP-GM/MPMN, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en cumplimiento a lo prescrito en el artículo 2° numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 224-2013-EF, solicita la aprobación de la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1° del mencionado Decreto Supremo;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°. 0224-2013-EF por el monto de; TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 355,200.00) en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



## EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : 180101 Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.  
Categoría Ptal. : 9002 Asignaciones presupuestales que no resultan en productos.  
Proyecto : 2.145913 Instalación del Sistema de Riego Presurizado en la Comisión de Regantes Charsagua del Sector de riego Escapalaque, Charsagua y Chimba Alta, Distrito de Moquegua, Provincial de mariscal Nieto - Moquegua.  
Función : 10 Agropecuaria.  
División Funcional : 025 Riego.  
Grupo Funcional : 0050 Infraestructura de Riego.  
Fuente de Financia. : 1. Recursos Ordinarios.  
Clasificador de Gasto: 2.6.2.3.4.3 Costo de Construcción por Administración Directa – Personal

**Monto Total : S/. 355,200.00 Nuevos Soles.**

La desagregación detallada se encuentra en la Nota de Modificación Presupuestal N° 0851, el mismo que forma parte de la presente resolución

### Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Sub Gerencia de Presupuesto, elaborará las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3°.- Remisión

Copia del Presente Dispositivo se remite a los organismos y en el plazo establecido en el artículo 23° numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

### Artículo 4°.- Limitación del uso de los recursos

La desagregación de los recursos aprobados en el artículo 1° de la presente norma no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales fueron transferidos.

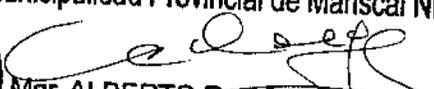
### Artículo 5°.- De la Publicación

Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el portal institucional [www.munimoquegua.gob.pe](http://www.munimoquegua.gob.pe), de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

  
Mgfr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000851**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 18 MOQUEGUA  
 PROVINCIA : 01 MARISCAL NIETO  
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA [301481]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : SETIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD : 17/09/2013  
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
 JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE TIPO 001, TRANSFERENCIA DE PARTIDAS SEGUN D. S. N° 224-2013-EF  
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

FECHA : 19/09/2013  
 DOCUMENTO : 102 / 01031-2013-A/MPMN

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD	
9002	2145913	4000101	10	025	0050		INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	
0098	0028098						INSTALACION DE RIEGO PRESURIZADO	
00	0						RECURSOS ORDINARIOS	
6	2.6						ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	2.6.2						CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
	2.6.2.3						OTRAS ESTRUCTURAS	
	2.6.2.3.4						INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	
	2.6.2.3.4.3						COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	
<b>TOTAL</b>							0	355,200



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto  
  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
 ALCALDE